



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN EDU/1019/2015, de 18 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria de concesión de ayudas económicas para compensar los gastos derivados de accidentes de tráfico acaecidos en desplazamientos, efectuados por razón de servicio, por el personal docente y laboral no docente destinado en centros públicos y servicios de apoyo de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso escolar 2014/2015.*

Mediante la Orden EDU/453/2015, de 2 de junio («B.O.C. y L.» n.º 110, de 11 de junio), se convocaron ayudas económicas para compensar los gastos derivados de accidentes de tráfico acaecidos en desplazamientos, efectuados por razón de servicio, por el personal docente y laboral no docente destinado en centros públicos y servicios de apoyo de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso escolar 2014/2015.

Vista la propuesta motivada del Director General de Recursos Humanos, previo informe de la comisión de valoración, conforme establece el apartado séptimo.3 y en atención al apartado noveno.1 de la citada orden de convocatoria,

#### RESUELVO

##### *Primero.– Concesión de ayudas.*

Se conceden ayudas para compensar los gastos derivados de accidentes de tráfico acaecidos en desplazamientos, efectuados por razón del servicio, del personal docente y laboral no docente destinado en centros públicos y servicios de apoyo de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León durante el curso escolar 2014/2015, por un importe de cuatro mil cuarenta y nueve euros con cuarenta y ocho céntimos (4.049,48 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 07.06.322A05.18900.0 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2015, por las cuantías y a los perceptores que se especifican en el Anexo I.

##### *Segundo.– Denegación de solicitudes.*

Se deniegan las solicitudes presentadas por los interesados que se relacionan en el Anexo II por las causas que en él figuran.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, tal y como se establece en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala



de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, tal y como establecen los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Ambos plazos a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 18 de noviembre de 2015.

*El Consejero,*  
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ

**ANEXO I****AYUDAS CONCEDIDAS**

<b>BENEFICIARIOS</b>	<b>NIF</b>	<b>CUANTÍA €</b>
GARCÍA VADILLO, Mercedes	008947345-T	458,09
JIMÉNEZ LÓPEZ, M. <sup>a</sup> Cristina	70799019-M	479,69
MARTÍNEZ LARA, Antonia María	29480956-Q	552,62
MORETA CARRIZO, Antonia	06532464-G	1.588,72
NIETO GARCÍA, Silvia	22739857-X	450,36
SÁNCHEZ MARINAS, José Luis	09325373-T	220,00
SOLER VALENCIA, Jorge Miguel	02090132-F	300,00

**ANEXO II****AYUDAS DENEGADAS**

<b>SOLICITANTE</b>	<b>NIF</b>	<b>CAUSA/S DE LA DENEGACIÓN</b>
ABAD FUENTE, Marta	71515817-P	El accidente de circulación no se ha producido en el ámbito de la itinerancia. Regresaba a su domicilio.
ALEJO GARCÍA, Sandra	12778207-M	El accidente de circulación no se ha producido en el ámbito de la itinerancia. Se incorporaba a su puesto
ALONSO GÓMEZ, Palmira	06568315-K	El accidente de circulación no se ha producido en el ámbito de la itinerancia. Regresaba a su domicilio.
DE FRUTOS LLORENTE, Anabel	03445575-Z	El accidente de circulación no se ha producido en el ámbito de la itinerancia. Regresaba a su domicilio.
DÍEZ VAL, Ana Belén	12773032-M	No procede, al estar en posesión de un seguro a todo riesgo sin franquicia.
GALLEGO LÓPEZ, Beatriz	12392498-Y	El accidente de tráfico, se produce al ir a desarrollar una actividad particular.
LARDENOIS Mickaël	X5567929C	El accidente de circulación no se ha producido en el ámbito de la itinerancia. Regresaba a su domicilio.
MACÍAS DELGADO, Jerónima	07834699-W	El accidente no se ha producido en el ámbito de la itinerancia. Se incorporaba a su puesto de trabajo.
MARTÍN MARTÍN, Juana Blanca	03422058-A	El accidente no se ha producido en el ámbito de la itinerancia. Se incorporaba a su puesto de trabajo.
MORÁN MARTÍNEZ, Laura	10203575-Q	El accidente no se ha producido en el ámbito de la itinerancia. Se incorporaba a su puesto de trabajo.



<b>SOLICITANTE</b>	<b>NIF</b>	<b>CAUSA/S DE LA DENEGACIÓN</b>
MURCIEGO VIDAL, Lorena	71551395-M	El accidente de circulación no se ha producido en el ámbito de la itinerancia. Regresaba a su domicilio.
OVILO LÓPEZ, M. <sup>a</sup> del Mar	12381546-W	El accidente de circulación no se ha producido en el ámbito de la itinerancia. Regresaba a su domicilio.
PÉREZ DÍEZ, Lorenzo	12757252-A	El accidente no se ha producido en el ámbito de la itinerancia. Se incorporaba a su puesto de trabajo.
PILO VALERIO, David	71130866-P	El accidente no se ha producido en el ámbito de la itinerancia. Se incorporaba a su puesto de trabajo.
RAMOS CALLE, Cristina	12388684-X	El accidente no se ha producido en el ámbito de la itinerancia. Se incorporaba a su puesto de trabajo.
ROJO GONZÁLEZ, José Ramón	09784338-T	El accidente no se ha producido en el ámbito de la itinerancia. Se incorporaba a su puesto de trabajo.
ROMÁN BAZAGA, José	76035996-C	El accidente se produce al dirigirse a tomar posesión del puesto. No tenía vinculación con la administración.
RUIZ GARCÍA, Adoración	71422828-P	El accidente no se ha producido en el ámbito de la itinerancia. Se incorporaba a su puesto de trabajo.
SERRANO SÁNCHEZ, M. <sup>a</sup> Belén	06577887-W	El accidente de circulación no se ha producido en el ámbito de la itinerancia. Regresaba a su domicilio.
VELASCO FARGAS, Ana	12769968-T	El accidente de circulación no se ha producido en el ámbito de la itinerancia. Regresaba a su domicilio.